

Declaración del II Encuentro Nacional de Graduados en Cooperativismo y Mutualismo- Realizado los días 28 y 29 de Abril del año 2017 en la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, UNSE Provincia de Santiago del Estero

La complejidad de los problemas y obstáculos que enfrentan para su desarrollo cooperativas, mutuales y otras entidades que conforman la economía social, requieren hoy ser abordados no sólo con la ayuda de profesionales comprometidos, como contadores, abogados, administradores de empresas y de otras profesiones, que siempre han acompañado estos procesos, sino que se observa la necesidad de comenzar a trabajar con grupos interdisciplinarios que incluyan profesionales con títulos específicos en el conocimiento de este tipo de problemática como son los Licenciados en Cooperativismo y Mutualismo, entre otros, para poder dar una respuesta amplia y abarcativa desde todos los puntos de vista.

Es numerosa la cantidad de profesionales, tanto universitarios como terciarios, así como estudiantes, que se vinculan a diario con cooperativas, mutuales y demás experiencias de la economía social, tanto sea en carácter de asesores, de estudiosos, de funcionarios públicos o, sencillamente, siendo parte de las mismas. Incluso conformando entidades asociativas de profesionales.

Las cooperativas, mutuales y otras entidades de las Economía Social, son empresas que en algunas circunstancias comparten con las sociedades comerciales un espacio común, en el que se alternan competencias y complementariedades. Al mismo tiempo, por su condición de entidades que no persiguen el lucro, tienen especificidades de cuyo conocimiento en detalle depende el funcionamiento eficiente.

En el marco de tales diferencias y especificidades, distintas profesiones participan de la cotidianeidad de las empresas de la Economía Social. En la medida que las intervenciones profesionales son complementarias, el funcionamiento de las entidades se desarrolla en armonía, y se garantiza su existencia.

Así, a los contadores les es propio la administración contable, el balance económico, los asuntos impositivos; a los abogados, les está reservado todo el espectro legal en cuanto la condición jurídica, los contratos, los pleitos, si los hubiese; y en lo relativo a la vida institucional, los aspectos atinentes al funcionamiento interno, a las vinculaciones inter institucionales, a las capacitaciones doctrinarias, a la elaboración del balance social (que debiera denominarse “evaluación social”, con mayor precisión conceptual), corresponde naturalmente la intervención de los profesionales formados en carreras terciarias o de grado, con acreditación de Colegios Profesionales reconocidos por autoridades de aplicación y control. Todo ello sin desmedro de otras profesiones que también aportan sus saberes, que son de mucha importancia para las entidades.

Por tal motivo la/os profesionales que asesoramos, estudiamos y/o desarrollamos actividades en estas entidades, consideramos indispensable:

- Rescatar el rol de la/os profesionales universitarios, especialmente los Licenciados en Cooperativismo y Mutualismo, terciarios, Técnicos en Cooperativismo y Mutualismo, diplomados y estudiantes que aseso-

ORGANIZAN



ran, estudian, trabajan o apoyan el desarrollo de las cooperativas, mutuales y demás conformaciones asociativas de la economía social. Incluimos en este colectivo de profesionales a los funcionarios públicos, docentes, formadores y capacitadores que intervienen en la fase inicial de capacitación.

- Procurar que su trabajo confluya hacia una interdisciplinariedad (lo que optimizaría las soluciones brindadas al sector, sus entidades y sus miembros).
- Que el sector de la economía social apoye la formación de profesionales, como aspecto esencial para fortalecer el sector. En dicha formación técnica subyace fuertemente la formación social.
- Advertir la necesidad de formación de profesionales con mirada en clave de la economía social, para que puedan elaborar respuestas globales a problemas complejos y, en tal sentido, resaltar el rol de las Universidades y del sector educativo resulta crucial (en el caso puntual de las Universidades, que poseen títulos específicos tanto en el grado como en la extensión y el posgrado), entendiendo que la economía social se asienta en una ética no especulativa e integrativa del universo de actores, sus recursos y necesidades, que dentro de las sofisticadas relaciones capitalistas del siglo XXI, busca humanizar las mismas, centrándose en las personas como creadoras y destinatarias de lo creado, en armonía y respeto del ambiente.
- Requerir al sector público que tenga presente a los profesionales formados en el ámbito de la economía social, especialmente Licenciados en Cooperativismo y Mutualismo y a los Técnicos, al momento de incorporar nuevos trabajadores del Estado en puestos donde existe una vinculación y trabajo permanente con cooperativas, mutuales, asociaciones civiles, y demás entidades de la economía social. En su caso, procurar ampliar la formación específica para los trabajadores de todas las áreas del Estado que se vinculan con estos ámbitos.
- Que el Poder Judicial (tanto nacional como provincial), prevea la existencia de peritos especializados en materia cooperativa y mutual, como son Licenciados en Cooperativismo y Mutualismo y Técnicos en aquellos litigios en donde se requiera la presencia de un informe particularizado sobre la temática, a los fines de una mejor comprensión del caso al momento de sentenciar.
- Apoyar, valorar y requerir los servicios de estos profesionales que destinan horas y días en la asistencia de las cooperativas y mutuales de forma desinteresada, otorgando un honorario / remuneración digna y acorde a las tareas desarrolladas y a su especialización.
- Apoyar la conformación de redes y ámbitos de profesionales de las distintas disciplinas que trabajan por y para la Economía Social.
- Estimular el desarrollo de comisiones y espacios dedicados a la economía social en los distintos colegios profesionales.
- Procurar la generación entre estos espacios y los ámbitos de enseñanza universitaria y terciaria de un sistema que acredite (tanto en la teoría como en la práctica) la formación especializada en cooperativismo, mutualismo y asociativismo.
- Visualizar y difundir el impacto y desarrollo social que generen los grupos sociales organizados de la Economía Social y Solidaria, por medio de seminarios, encuentros, congresos y otros eventos a nivel regio-

ORGANIZAN



nal, provincial y nacional.

- Promover las nuevas tecnologías de información y comunicación a fin de optimizar la gestión en los diferentes grupos que trabajen en la Economía Social y Solidaria.
- Promover la realización de trabajos de investigación, censos y generación de estadísticas sobre grupos organizados de la Economía Social y Solidaria, a fin de obtener información que sustente procesos de decisiones y políticas a favor del movimiento cooperativo.
- Fortalecer la identidad cooperativa, a través de la implementación obligatoria del Balance Social cooperativo y mutual, en las entidades de la Economía Social y Solidaria como herramienta de mediación de las políticas de Responsabilidad Social de las mismas, bajo la responsabilidad de un equipo interdisciplinario, coordinado por un/una Licenciado/a en Cooperativismo y Mutualismo idóneo en este ámbito.
- Es un anhelo histórico del Movimiento Cooperativo y Mutual el de incorporar en todos los ámbitos de la enseñanza nacional y provincial, los contenidos curriculares del cooperativismo y mutualismo haciendo efectivo el cumplimiento del Art. 90 de la LEN 26.206 y la instrumentación de leyes jurisdiccionales.
- Instar a los órganos locales competentes y a la autoridad de aplicación nacional a promover la precualificación profesional, por parte de los graduados en cooperativismo y mutualismo, en los trámites de constitución de una entidad, con especial énfasis en el Informe de Viabilidad.
- Definir el marco regulatorio sobre incumbencia de los licenciados en cooperativismo y mutualismo, obteniendo su matriculación correspondiente.
- En ese sentido, impulsar y apoyar todas las iniciativas legislativas provinciales y de nivel nacional que tiendan a dignificar la profesión de los graduados en cooperativismo y mutualismo y a regular su incumbencia profesional.

ORGANIZAN

